

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Nuevo Jaén, 20 de noviembre del 2024

**OFICIO N°0026-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-D/I.E.N°411**

Señora:

**Dra. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

**ASUNTO: ACTUALIZACION DE DATOS EN EL  
BANCO DE LA NACIO**

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 411, del caserío de Nuevo Jaén y el mío propio; para solicitarle la **ACTUALIZACION DE DATOS EN EL BANCO DE LA NACION**, para realizar tramites personales.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
SONIA ROJAS VASQUEZ  
DIRECTORA



# Resolución Directoral N° 0030 -2024

SAN JOSÉ DE SISA, 26 ENE. 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS VASQUEZ, SONIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 29531059  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR INICIAL

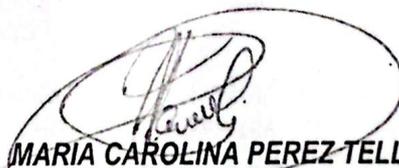
1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : ED. BASICA REGULAR INICIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 411  
CODIGO DE PLAZA : 1155213121P3  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CARDENAS USHÑAHUA, GILDITH,  
Resolución Nº 1005-2015

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.



  
**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO  
CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista.  
San José de Sisa:



30 ENZ 2024  
  
Reyna María Delgado Vásquez  
FEDATARIO SUPLENTE  
C. M. 1046779073





CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL  
1029531059-285001

## BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
<b>APELLIDOS</b> ROJAS VASQUEZ	<b>NOMBRES</b> SONIA	<b>D.N.I</b> 29531059
<b>CENTRO DE TRABAJO</b> 411	<b>CARGO</b> PROFESOR	<b>TIPO SERVIDOR</b> Docente Nombrado
<b>RÉGIMEN LABORAL</b> Ley Nro 29944	<b>VÍNCULO LABORAL</b> INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:01/01/2060	<b>ENTIDAD BANCARIA</b> BCO. NACION
<b>LEYENDA PERMANENTE</b> NOMBRAMIENTO 2024 Enc.Fun.Dir.RD.0305-2024	<b>DOC. DE REFERENCIA</b> ---	<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b> Ley 19990
<b>JORNADA LABORAL</b> 30	<b>DÍAS/MENSUAL</b> 30	<b>ESCALA MAGISTERIAL</b> Escala 1
<b>SITUACIÓN</b> Habilitado	<b>NIVEL EDUCATIVO</b> EBR Nivel Inicial-Jardines	<b>CÓDIGO PLAZA NEXUS</b> 1155213121P3
<b>DÍAS DE INASISTENCIA</b> 0	<b>TARDANZA (HH:MM)</b> 00:00	<b>DÍAS DE LICENCIA</b> 0

CÓDIGO MODULAR IE  
1401629

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
RIM_Ley 29944	S/ 3,100.50	DL19990 SNP	S/ 349.32
asguni_irm	S/ 200.00	Derr Magisteria	S/ 25.75
asgrt1_irm	S/ 500.00	prdermag	S/ 1,274.76
Jor_Trab.Ad_irm	S/ 1,033.50		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 4,834.00</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/ 1,649.83</b>



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

**TOTAL LÍQUIDO** S/ 3,184.17 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,687.11

### MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: [www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.